

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/6775		1	2 - 2
3	PROPUESTA MC 17-2020 TRANF.CREDITO DAÑOS CAPILLA NTRA.SRA.DOLORES	8346320_20200421_083439.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA MC 17-2020 TRANF.CREDITO DAÑOS CAPILLA NTRA.SRA.DOLORES	8353953_20200421_083439.pdf	2	4 - 5
5	INFORME-ESTABILIDAD MC 17-2020 TRANF.CREDITO DAÑOS CAPILLA NTRA.SRA.DOLORES	8353930_20200421_083439.pdf	1	6 - 6
6	DECRETO MC 17-2020 TRANF.CREDITO DAÑOS CAPILLA NTRA.SRA.DOLORES	8354100_20200421_083439.pdf	1	7 - 7

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/6775

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 21-04-2020 08:34:39)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA HACER FRENTE A GASTO ELIMINACION DAÑOS  
CAPILLA NTRA. SRA. DE LOS DOLORES

**Resguardo del documento: PROPUESTA MC 17-2020 TRANF.CREDITO DAÑOS CAPILLA  
NTRA.SRA.DOLORES**

SHA1: E913236F5A78D11828C6294C04DB6BBDA4E4E0F4

CSV: 9577ECB2D9432EE94BC4 Fecha de inserción : 14-04-2020 13:39:08

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA MC 17-2020 TRANF.CREDITO DAÑOS CAPILLA  
NTRA.SRA.DOLORES**

SHA1: AE98BD6609261C12915996ECAE9618790D02A9E7

CSV: FE1841C77D3CDEA81CFA Fecha de inserción : 15-04-2020 14:11:24

**Resguardo del documento: INFORME-ESTABILIDAD MC 17-2020 TRANF.CREDITO DAÑOS  
CAPILLA NTRA.SRA.DOLORES**

SHA1: 8CA924DDCE7881766A7239EF5136B50B2E80DC55

CSV: 4B03B7BB4DDA147EFEE3 Fecha de inserción : 17-04-2020 12:54:58

**Resguardo del documento: DECRETO MC 17-2020 TRANF.CREDITO DAÑOS CAPILLA  
NTRA.SRA.DOLORES**

SHA1: FCB7D202E4797F94F7CA5BF9D077F0FF90CAB21D

CSV: 7B4E7008290A1A71DECD Fecha de inserción : 16-04-2020 08:28:41



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES  
Jmch.

## PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
15 336 21200 CONS. EDIFICIOS PATRIMONIO	1.019,45	98 336 63201 ELIM. DAÑOS CAPILLA NTRA. SRA.DE LOS DOLORES	1.019,45

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde

Código seguro de verificación (CSV):

**9577 ECB2 D943 2EE9 4BC4**



(95)77ECB2D9432EE94BC4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 15/4/2020

Código seguro de verificación (CSV):

**FE18 41C7 7D3C DEA8 1CFA**



FE1841C77D3CDEA81CFA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 17/4/2020

## PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2020 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, y vista la propuesta de la TTE. Alcalde del área de infraestructuras, urbanismo y medio ambiente, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

**FE18 41C7 7D3C DEA8 1CFA**



FE1841C77D3CDEA81CFA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 17/4/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPT 17 GEX 6775/2020  
Transferencia entre aplicaciones de misma área de gasto  
CAPILLA NTRA SEÑORA DE LOS DOLORES

### INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2020

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el Expediente 17/20 de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo II-VI del presupuesto de gastos. Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales ajustándose al plan vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

**4B03 B7BB 4DDA 147E FEE3**



4B03B7BB4DDA147EFEE3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 17/4/2020



## DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 17/2020 (GEX 6775/2020) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª ,

Vista la necesidad de habilitar crédito para dotar de consignación suficiente la aplicación que contempla el gasto de inversión de la capilla de Ntra Señora de Los Dolores

Vista según propuesta de la TTE. Alcalde del área de infraestructuras, urbanismo y medio ambiente  
Ante

Visto el informe de Intervención,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
15-336-21200	98-336-63201
CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PATRIMONIO HCO.....1.019,45	ELIMINACION DAÑOS CAPILLA NTRA SEÑORA DE LOS DOLORES.....1.019,45

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**7B4E 7008 290A 1A71 DECD**



7B4E7008290A1A71DECD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 17/4/2020  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 20/4/2020